

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

N° TRAMITE: 51819-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
07/08/17 2.1.1

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS :
CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA CAMARONERA LEBAMA S.A.
DENTRO DEL AUTORIZADO POR UN MONTO DE
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .-

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.

Copia CUARTA Registro del 2017

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

Guayaquil, 11 DE JULIO 2017



Factura: 001-002-000014700



20170901005P01826

PROTOCOLIZACIÓN 20170901005P01826

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE JULIO DEL 2017, (22:50)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LEBAMA S.A. DENTRO DEL AUTORIZADO POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMARONERA LEBAMA S.A.	REPRESENTADO POR RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO	RUC	0990497214001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





2017-09-01-005-P-01826

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: CORRESPONDIENTES AL

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LEBAMA S.A.

DENTRO DEL AUTORIZADO POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS

SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

11-JULIO-2017

C V

Consuelo Cepeda de Vera

A B O G A D A

Señor Notario:

Sírvase protocolizar los documentos que detallo a continuación:

Cx

1.- Acta de junta general extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAMARONERA LEBAMA S.A.** celebrada el 30 de junio de 2017 en la que se procede a aprobar el **Aumento de Capital** de la compañía dentro del autorizado de la compañía por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$475.000,00)**, forma de pago de dicho aumento se realiza mediante la reinversión del saldo de las utilidades generadas durante el ejercicio económico del 2016, con lo que **el capital de la compañía**, que actualmente es de **NOVECIENTOS DIEZ MIL DÓLARES (US\$910.000,00) asciende a UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$1'385.000)**.

2.- Nombramiento de Rodrigo Laniado Romero como Gerente General de Camaronera Lebama S.A.

3.- RUC de Camaronera Lebama S.A.

4.- Nombramiento de Rodrigo Laniado Romero como Gerente General de ANLANI S.A. (Accionistas de Camaronera Lebama S.A.)

5.- Cédula de Identidad y Certificado de votación de Rodrigo Laniado Romero (Accionistas de Camaronera Lebama S.A.)

Es justicia,



AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA
Matrícula No. 09-1980-5

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA CAMARONERA LEBAMA S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los **30 días del mes de Junio del dos mil diez y siete**, siendo las 14:h30 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Robles 109 y Chambers, se reúnen los siguientes accionistas:

- **ANLANI S.A.**, debidamente representada por su Gerente General Rodrigo Laniado Romero, calidad que legitima con la copia de su nombramiento, **propietaria de 22'749.999 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04** centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden a **US\$ 909.999,96** dólares de los Estados Unidos de América.
- **Rodrigo Laniado Romero**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de **US\$0,04** centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde a **US\$ 0,04** centavos de dólar.

La señora María Gabriela Illingworth de Laniado Presidente de la Compañía, Preside la sesión; y, actúa como Secretario el señor Rodrigo Laniado Romero, Gerente General.



Conforme lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento sobre juntas generales, secretaría procede a elaborar la lista de asistentes e informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, **NOVECIENTOS DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América 00/100 divididos en **22'750.000** acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, los accionistas consignan su voto: ANLANI S.A., debidamente representada por su Gerente General Rodrigo Laniado Romero, calidad que legitima con la copia de su nombramiento, "aprobado"; Rodrigo Laniado Romero, "aprobado"; y por unanimidad aceptan constituirse en Junta General extraordinaria Universal de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, ni por notificación física o correo electrónico, en claro tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías y, también por unanimidad, acuerdan que el Orden del Día será:

1. Conocer y resolver el Aumento de Capital dentro del capital autorizado, suscripción y forma de pago del mismo; y
2. Autorizar al Representante legal para que instrumente las resoluciones de la junta, mediante la respectiva protocolización.

Visto el pronunciamiento unánime de los accionista para constituirse en Junta General extraordinaria y para acordar los puntos del Orden del Día, la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General por ser Junta Universal conforme lo establece la Ley de Compañías, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

1. Conocer y resolver el Aumento de Capital dentro del capital autorizado, suscripción y forma de pago del mismo;

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual, toma la palabra la Presidente y, manifiesta a los accionistas que la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio y, para el efecto proponer aumentar el capital suscrito y Pagado de la compañía dentro del autorizado por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$475.000,00)**, mediante la reinversión del saldo de las utilidades generadas durante el ejercicio económico del **2016**, con lo cual el capital de la compañía, que actualmente es de **NOVECIENTOS DIEZ MIL DOLÁRES (US\$910.000,00)** ascendería a **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$1'385.000,00)**. Los accionistas acuerdan por unanimidad efectuar la capitalización propuesta, por lo que resuelven aprobar el Aumento de Capital de la compañía dentro del autorizado de la compañía por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$475.000,00)**, y que la forma de pago de dicho aumento se realizará mediante la reinversión del saldo de las utilidades generadas durante el ejercicio económico del 2016, con lo que el capital de la compañía, que actualmente es de **NOVECIENTOS DIEZ MIL DOLARES (US\$910.000,00)** ascendería a **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$1'385.000,00)**.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, luego de breves deliberaciones, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente;

RESOLUCION UNO: Aceptada la moción, los accionistas consignan su voto: ANLANI S.A., debidamente representada por su Gerente General Rodrigo Laniado Romero, "aprobado"; Rodrigo Laniado Romero, "aprobado"; se aprueba por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$475.000,00)**, mediante la emisión de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL** acciones de US\$ 0,04 centavos de dólar cada una y que estas sean canceladas mediante la reinversión de las utilidades del año **2016**, por **US\$475.000,00** atribuyéndoseles a cada accionista las acciones a que tiene derecho de acuerdo a su derecho de atribución. El señor Rodrigo Laniado Romero manifiesta su voluntad de renunciar al derecho de atribución que tiene como propietario de una acción ordinaria y nominativa de US\$0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde a US\$0,04 centavos de dólar, **cediendo su derecho** a favor de la compañía **ANLANI S.A.**, debidamente representada por su Gerente General Rodrigo Laniado Romero, por lo que el presente aumento de capital lo suscribe en su totalidad la accionista ANLANI S.A. a quien se le atribuyen **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL** acciones de US\$0,04, cancelándolas en el 100% mediante la reinversión de las Utilidades del año **2016**.

La Junta después de deliberar, aprueba, por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado en **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$475.000,00)**, con la emisión de **ONCE MILLONES**

OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL acciones de US\$ 0,04 centavos de dólar cada una, canceladas mediante la reinversión de las Utilidades del años 2016, en el 100% suscritas las mismas por la compañía ANLANI S.A. de acuerdo con lo antes expuesto.

por lo cual el capital suscrito queda pagado en un cien por ciento y, distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES DEL AUMENTO	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
ANLANI S.A.	22.749.999	\$ 909.999,96	11'875.000	US\$475.000	34'624.999	\$1.384.999,96
RODRIGO LANIADO ROMERO	1	\$ 0,04			1	\$0,04
	22.750.000	\$ 910.000,00	11'875.000	US\$475.000	34'625.000	\$1'385.000,00

Para el efecto, la junta General de accionistas acuerda que la compañía emita **11'875.000** acciones de US\$ 0,04 centavos de dólar cada una, numeradas del **22'750.001 A LA 34'625.000** inclusive. De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto.

2.- Autorizar al Representante legal para que implemente las resoluciones adoptadas.

María Gabriela de Laniado mociona autorizar al Representante Legal para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente junta.

RESOLUCION DOS: Aceptada la moción, los accionistas consignan su voto: ANLANI S.A., debidamente representada por su Gerente General Rodrigo Laniado Romero, "aprobado"; Rodrigo Laniado Romero, "aprobado"; se aprueba por unanimidad autorizar al Representante Legal para que se realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente junta.

No habiendo otro asunto que tratar se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 15:40 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.

M. Gabriela de Laniado
Ma. Gabriela Illingworth de Laniado
Presidenta de la Junta General

Rodrigo Laniado Romero
Gerente General ANLANI S.A.

Rodrigo Laniado Romero
RODRIGO LANIADO ROMERO
Secretario de la Junta General

Rodrigo Laniado Romero
Rodrigo Laniado Romero

CAMARONERA LEBAMA S.A.

Guayaquil, 30 de marzo de 2015

Señor

RODRIGO LANIADO ROMERO

Ciudad



De mi consideración:

Me es grato informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **CAMARONERA LEBAMA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **TRES AÑOS**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Este nombramiento sustituye al inscrito el 12 de abril de 2012, a fojas 36.125 a 36.126, registro #6.299. Con tal calidad le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto Social vigente de la Compañía.

CAMARONERA LEBAMA S.A., se constituyó bajo la especie de Compañía Limitada; mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente de la Notaría Décima Tercera de este cantón, en el ejercicio del cargo por licencia de la titular, Doctora Norma de García, el 19 de Septiembre de 1980; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Septiembre de 1980 a Fojas 10.669 a 10692, Registro Mercantil # 780, Repertorio # 18.059. Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública de este Cantón, Abogada Katia Murrieta de Ayala, el 2 de Enero de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Mayo de 1985; a Fojas 8.495 a 8.499, Registro Mercantil # 603, Repertorio # 5.992 aumentó su capital social, cambió de especie de Compañía Limitada a Compañía Anónima y reformó integralmente el Estatuto Social. Mediante Escritura Pública otorgada ante en Notario Público Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 10 de Noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Febrero de 1994, aumentó su capital y reformó parcialmente sus Estatutos Sociales. En dichas reformas constan las atribuciones vigentes de sus administradores.

Atentamente,

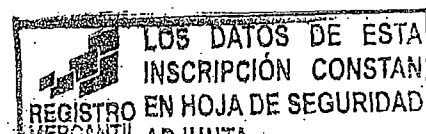
M. Gabiela de Llanos
MARIA GABRIELA ILLINGWORTH TORRES DE LANIADO
Presidenta de la Junta General

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CAMARONERA LEBAMA S.A.**, y que he tomado posesión del mismo. Guayaquil, 30 de marzo de 2015.

Rodrigo Laniado Romero
RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I.: 0701571291

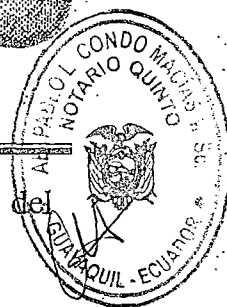
Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, cantón Samborondón



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.214
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:14



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CAMARONERA LEBAMA S.A., a favor de RODRIGO LANIADO ROMERO, de fojas 14.006 a 14.008, Registro de Nombramientos número 4.697.

ORDEN: 16214

• UDOLXJ390HJ009ED009JH0 •

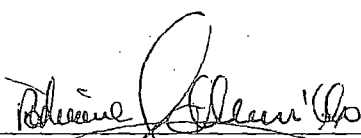
• R00HRF90LT0LV0HVGHX00P •

• SR6XP900LU0N0UR0DUXSH0 •

• V0JUXE9000LFVLUSDGR500 •

Guayaquil, 20 de abril de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

COY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

11 JUL 2017



Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 1119364



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0090407214001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA LEBAMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA LEBAMA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/1980 **FECH. CONSTITUCION:** 25/06/1980
FECH. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECH. DE ACTUALIZACION:** 29/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAZUL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección:
CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DE REPOSO DELGADO Teléfono Trabajo: 042601910

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

*** DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 001001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: RI 801607

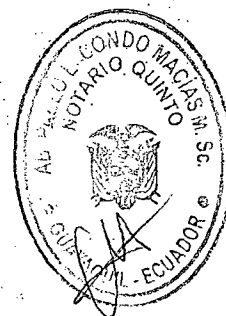
Lugar de emisión: GUAYAZUL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/02/2012 10:24:49

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0950497214001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA LEBAMA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/09/1980
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA LEBAMA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS
Referencia: FRENTE A LA CLINICA DE REPOSO DEL GADO Teléfono Trabajo: 942581410

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA LEBAMA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Barrio: ISLA LA CANDA Número: S/N Referencia: ZONA DE PLAYA Y BAHIA

COY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

11 JUL 2017

Guayaquil.



Ab. Pablo I. Condo Macías M.S.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Torres Pulgar, Roberto
Secretario de Rentas Internas
SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010507

Lugar de emisión GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/02/2017 10:24:49

ANLANI S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 13 de junio de 2016



Señor
Rodrigo Laniado Romero
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **ANLANI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **Gerente General** de la compañía por el período de dos años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y con las facultades y atribuciones constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 10 de Abril de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1991. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 14 de mayo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de noviembre de 2001, se convirtió el Capital Social, se fijó el Capital Autorizado, Aumentó el Capital Suscrito y se reformó el Estatuto Social de la compañía. El nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de julio de 2014, Registro de nombramientos #9.503, a foja 29.400 a 29.402.

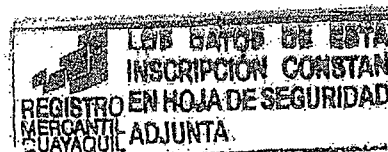
De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde individualmente a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

M. Gabriela de Laniado
MARIA GABRIELA ILLINGWORTH TORRES DE LANIADO
Presidente de la Junta

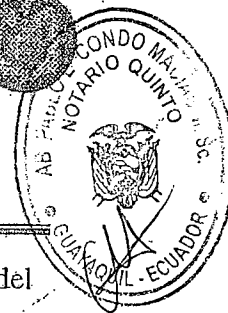
Acepto el cargo de Gerente General de ANLANI S.A. Guayaquil, 13 de junio de 2016

Rodrigo Laniado Romero
RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I.: 07-01571291
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: URBANIZACION LAGUNA DORADA, SAMBORONDON



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.162
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:53



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

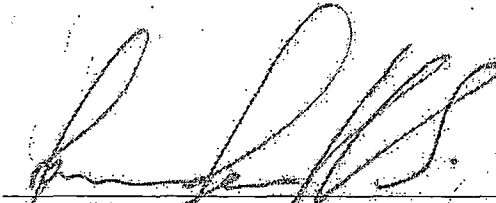
1.- Con fecha quince de Junio del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ANLANI S.A., a favor de **RODRIGO LANIADO ROMERO**, de fojas 26.374 a 26.377, Registro de Nombramientos número 7.021.

ORDEN: 24162



Guayaquil, 16 de junio de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

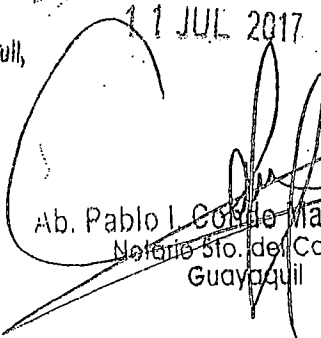
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial — 2 / fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

11 JUL 2017




Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 1430803



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701571291

Nombres del ciudadano: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO
MAURICE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ILLINGWORTH TORRES MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: LANIADO DE WIND RODRIGO ELI

Nombres de la madre: ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5-- GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-037-06020



179-037-06020

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COORDINACION

CÓDIGO DE CIUDADANÍA

NY 670157129-1



APOLLINIS Y ROMPIRES
 LANIADO ROMERO
 RODRIGO EMILIO MAURICE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION /
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ILLINGWORTH TORRES
 MARIA GABRIELA



FLETA DEL CELA S. 503A

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
EMPRESARIO

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAMIADO DE WIND RODRIGO EL

APellidos y Nombres de la madre
ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPLICACIÓN
GUAYAQUIL

2007-05-08

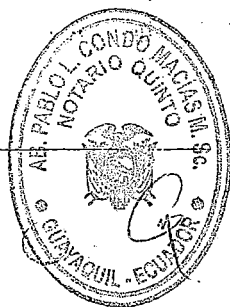
FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-05-08
COMP. REG. CIVIL DE QUAYAGUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOVERNO
SECONDA

IDECU0701571291<<<<<<<<<<<<
620401M190508ECU<<<<<<<<<<<<
LANIADO<RONERO<<RODRIGO<EMILIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



026

११८०५५

026 - 062
CHERO

NUMBER -

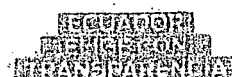
0701571281

CECMA

LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO

MAURICE
1903 Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA



CIUDADANA (C):

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ITES PUBLICOS.Y

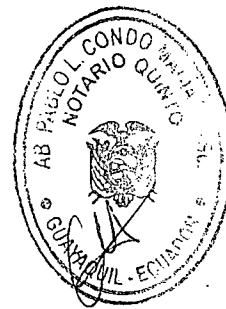
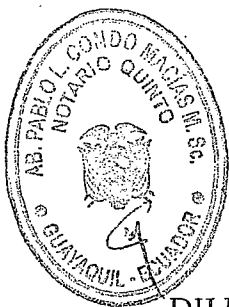
DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

11 JUL 2017

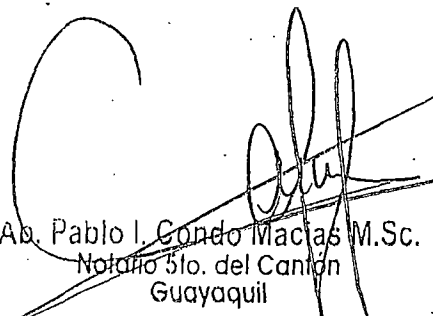
Guavaquil.



Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



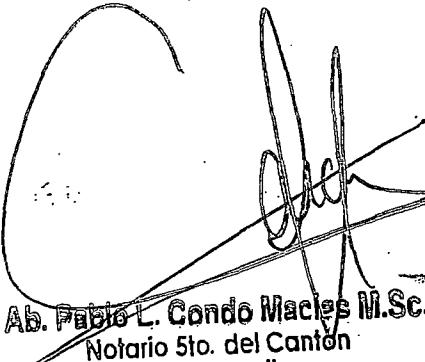
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la abogada Consuelo Cepeda de Vera, con matrícula número cero nueve-mil novecientos ochenta-cinco del Foro del Abogados del Ecuador, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, once de julio del año dos mil diecisiete.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en nueve (9) fojas Guayaquil, once de julio del dos mil diecisiete.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.515
FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:26



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Protocolización otorgada el 11 de julio del 2017 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Pablo L. Condo Macías, la misma que contiene el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio del 2017, referente al Aumento de Capital Suscrito dentro del Límite del Autorizado de la compañía denominada: CAMARONERA LEBAMA S.A., de fojas 2.363 a 2.372, Registro Industrial número 172. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31515




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de julio de 2017

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial ~ 10 ~ fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias igual.

REVISADO POR:

Guayaquil,

01 AGO 2017




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 0145072

